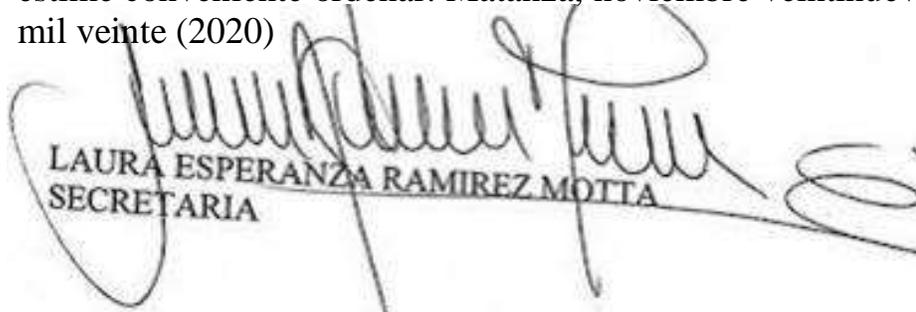




PROCESO. AUMENTO CUOTA ALIMENTOS
RADICADO 684444089001-2021-00025-00

Presentado en tiempo y pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, noviembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el memorial presentado por el Dr. Pedro Julio García Barragán, en calidad de apoderado judicial del demandado RODRIGO CASTELLANOS SUAREZ, habiéndose presentado en términos y con las condiciones legales establecidas en el CGP., el Juzgado Promiscuo Municipal de Matanza,

RESUELVE:

PRIMERO. Téngase por contestada la demanda en los términos de ley, en consecuencia, según artículo 110 C.G.P, de la anterior contestación de la demanda presentada, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

SEGUNDO. Reconocer personería jurídica al Dr. PEDRO JULIO GARCIA BARRAGAN, identificado con T.P. No. 311.550 del CSJ., en los términos y para los efectos del poder conferido y anexo en la demanda. NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ



**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 142

El Auto de fecha NOVIEMBRE 29 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 30 de 2021.

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MEJIA
SECRETARIA